



## DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE JUNIO DE 2020/178

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2020 se aprobaba la Convocatoria y Bases para la selección mediante concurso oposición de dos plazas de monitores/as de ocio y tiempo libre para campamentos urbanos

Considerando que mediante la DA Tercera del RD 464/2020 se suspendieron los plazos y trámites administrativos como consecuencia a la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID.

Considerando que en el BOCAM nº 65 de fecha 16 de marzo de 2020 se publicó el anuncio de la referida convocatoria y que como consecuencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, los plazos de tramitación del proceso de selección quedaron suspendidos automáticamente en virtud de mandato legal.

Considerando lo previsto en las Órdenes dictadas y Plan elaborado por el Gobierno Central para la Transacción hacia una nueva normalidad, y siendo previsible la organización municipal de los Campamentos Urbanos, estando próxima su celebración, es por lo que se considera urgente la contratación de los dos monitores de tiempo libre de conformidad con las bases de selección aprobadas.

Considerando que en base a lo dispuesto mediante Decreto de Alcaldía nº 128 de 25 de mayo se acuerda la reanudación de los plazos del proceso selectivo para la contratación de dos monitores/as de tiempo libre para el desarrollo de los campamentos urbanos, indicando que el inicio del cómputo del plazo de presentación de instancias empezaría a computar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que con fecha de 25 de mayo se publicaron las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, otorgando un plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de acuerdo con el contenido de las citadas bases.

Visto que obran en el expediente las solicitudes de participación, por lo que de conformidad con lo establecido en la Base Sexta, procede dictar el listado provisional de admitidos y excluidos, habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el día 08 de junio de 2020.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1h) de la LBRL, y las Bases de Selección Aprobadas y Publicadas, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, según se indica a continuación:



- **Admitidos:** Sergio Rueda Sánchez (DNI \*\*\*\*9333S)  
Violeta Sánchez Ríos (DNI \*\*\*\*9081J)  
Patricia Zulueta Morales (DNI \*\*\*\*7556M)  
Adela Salgado Robira (DNI \*\*\*\*1451 Y)
- **Excluidos:** Concepción Castellanos Muela (DNI\*\*\*\*2715Z)  
Causa de exclusión: No presentar el título de acceso, previsto en la Base Cuarta.  
Jihan El Boti El Jammal (DNI\*\*\*\*4207B)  
Causa de exclusión: No presentar el título de acceso, previsto en la Base Cuarta.  
Miguel Ángel Méndez Parraga (DNI\*\*\*\*9497D)  
Causa de exclusión: No presentar el DNI de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, ni el título de acceso, previsto en la Base Cuarta.

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el Tablón de anuncios y pagina web municipal, para la subsanación de deficiencias, a tenor de lo previsto en la Base Sexta.

**TERCERO:** Designar como miembro del Tribunal que han de valorar el correspondiente procedimiento selectivo a las personas que a continuación se indican, lo cual se hace público a efectos de recusación.

Presidente.- D<sup>a</sup> María Belen Serrano Consentini  
Suplente: David Aguado González

Vocal 1.- D Javier Ramos Ramos  
Suplente: Carmen Diaz Díaz  
Vocal 2.- D<sup>a</sup> Julia Begoña de la Fuente Hernando  
Suplente: Iván Martos Diaz  
Vocal 3.- D<sup>a</sup> Ruth Aréjula Trejo  
Suplente: Emilio Cuervo Menéndez

Secretario.- El de la Corporación  
Suplente: Ana M<sup>a</sup> García Moreno

**CUARTO:** Convocar a los aspirantes para la realización **del primer ejercicio de la fase de oposición**, que consistirá en el desarrollo de a un cuestionario de 50 preguntas tipo test planteado por el Tribunal y relacionado con las materias relacionadas en el Anexo de las bases, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2020 a las 16:00 horas en la sede del Ayuntamiento de Navalafuente, (Plaza de San



AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**

Bartolomé, 1) debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

**QUINTO:** Ordenar la publicación del presente Decreto, en el Tablón de anuncios y en la página web municipal y notificarlo a los miembros del Tribunal para su conocimiento y efectos

En Navalafuente, a 18 de Junio de 2020.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Miguel Méndez Martiáñez

Natalia García Valcarcel